



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0019442/2010

CORDOBA, 17 de junio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Directora de la Escuela de Enfermería por la que solicita las designaciones de Lic. Marta Giacone, Gloria Longoni y Marcela C. Meyer;

CONSIDERANDO:

- Que las propuestas fueron tratadas y aprobadas en sesión del Consejo Consultivo de la mencionada Escuela el 21-4-2010;
- El visto bueno de Secretaría Académica a fs. 20 vta;

Por ello

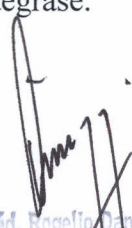
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente a la Sra Lic. Marta Susana GIACONE (Leg. 32574) en el cargo de Profesor Adjunto (DE), vacante de la Lic. Piovano, en la Escuela de Enfermería, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por igual período, conforme al art.13º Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.2º: Designar interinamente a la Sra Lic. Gloria María LONGONI (Leg. 31924) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Lic. Giacone, en la Escuela de Enfermería, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2011 o antes si la Lic. Giacone se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Ayudante A (DSE) por igual período, conforme al art.13º Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.3º: Designar interinamente a la Sra Lic. Marcela Cristina MEYER (DNI 17.693.395 – Cl.1966) en el cargo de Profesor Ayudante A (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Lic. Longoni, en la Escuela de Enfermería, desde el día de la fecha y hasta el 31-3-2011 o antes si la Lic. Longoni se reintegrase.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

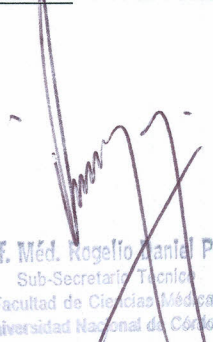
1643

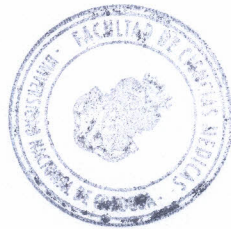


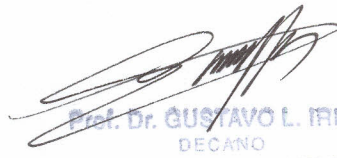
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ART.4°: Las Señoras Marta Susana Giacone, Gloria María Longoni y Marcela Cristina Meyer deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ART.5°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
CTC.sm.

1643